



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 128 -2022-GRA-GR

Huaraz, 15 MAR 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

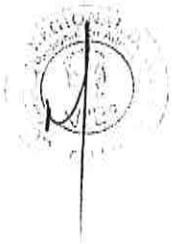
VISTO:

El Informe Presupuestal n° 043-2022-GRA-GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, con cargo a los Recursos del pliego 011 Ministerio de Salud, por la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 15 927 749,00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y al personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo n° 1153.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 001-2022-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 940 047 996.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 498 731 151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470 607 012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL



DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709 833.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

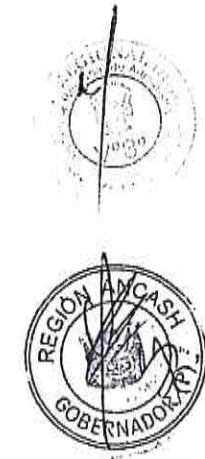
Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante al artículo 2° del Decreto Supremo n° 035-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2022, con cargo al Presupuesto del Pliego 011 Ministerio de Salud, a los que se refiere el numeral 44.3 del artículo 44 de la Ley 31365, hasta por la suma de S/ 331 965 393,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, a favor de los pliegos: Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, Ministerio Publico, Instituto Nacional Penitenciario y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y al personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo n° 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, del que corresponde a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 15 927 749,00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva 002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 035-2022-EF por un monto de S/ 15 927 749,00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 035-2022

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/3

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH SALUD ANCASH

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

622,943

TOTAL EJECUTORA

622,943

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2,490,368

TOTAL EJECUTORA

2,490,368

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

1,859,295

TOTAL EJECUTORA

1,859,295

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2,241,796

TOTAL EJECUTORA

2,241,796

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

1,360,933

TOTAL EJECUTORA

1,360,933



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 035-2022

2/3

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,488,077

TOTAL EJECUTORA**1,488,077**

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,079,055

TOTAL EJECUTORA**1,079,055**

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,109,212

TOTAL EJECUTORA**1,109,212**

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,073,604

TOTAL EJECUTORA**2,073,604**

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,602,466

TOTAL EJECUTORA**1,602,466**


RESUMEN

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

15,927,749

TOTAL EGRESOS

15,927,749

